

Preinscripción y matrícula

Solicitud de plaza una vez iniciado el curso

Una vez iniciado el curso, las solicitudes de admisión en el segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria sólo se atienden, teniendo en cuenta las plazas vacantes existentes, si corresponden:

- A alumnos no escolarizados en Cataluña
- Por cambios de domicilio a otro municipio, o distrito en el caso de Barcelona, de los padres, madres, tutores/as o guardadores/as
- En el caso de alegar otras circunstancias excepcionales, entre las que se incluyen los cambios de centro derivados de actos de violencia de género o de asedio escolar

¿Dónde se pueden presentar las solicitudes de admisión?

- En el centro solicitado, que admitirá el/la alumno/a si dispone de vacantes en la enseñanza y el nivel pedidos y siempre que cumpla las condiciones antes mencionadas.
- En la [Oficina de Atención](#) del Consorci d'Educació de Barcelona.
- En el caso de que el alumno ya esté escolarizado, se debe realizar la matrícula en el nuevo centro y formalizar la baja en el centro de procedencia.

Documentación que hay que presentar

Original y fotocopia de los siguientes documentos:

- Documento identificativo del padre/madre/tutor/a.
- Certificado de nacimiento o libro de familia del hijo o hija.
- Volante de empadronamiento del padre/madre/tutor/a.
- Volante de empadronamiento del alumno/a a escolarizar.
- Alumnado de primaria en caso de repetición: fotocopia de las últimas notas del curso 2009-2010.
- Alumnado de secundaria: fotocopia de las últimas notas del curso 2009-2010.

¿Quién puede presentar las solicitudes de admisión?

El padre, la madre, el tutor o la tutora del niño que queremos escolarizar, debidamente documentados.